

## FACTORES ASOCIADOS AL SÍNDROME DE BURNOUT EN DOCENTES DE BÁSICA PRIMARIA Y LA NORMATIVA LABORAL COLOMBIANA.

**Jarili Harley Romero Zambrano**  
Código Orcid: 0000-0003-0972-7890  
Email: Zamromero@gmail.com  
**Doctorando en Educación**  
**UPEL Instituto Pedagógico Rural**  
**"Gervasio Rubio" (IPRGR)**  
Venezuela

**Recibido: 15/01/2026**

**Revisado: 20/02/2026**

**Aprobado: 25/03/2026**

### RESUMEN

Los docentes constituyen un grupo poblacional vulnerable al desarrollo del Síndrome de Burnout dada la naturaleza de su labor y las altas demandas emocionales, cognitivas y sociales que implica el ejercicio docente. Este riesgo se ve influenciado por el ciclo escolar donde se desempeñan, cuyas dinámicas y exigencias laborales se transforman constantemente. Los docentes del ciclo de básica primaria poseen dinámicas de trabajo altamente demandantes en relación a otros grupos. Bajo este contexto, la presente investigación tuvo como objetivo principal revisar la literatura académica publicada entre los años 2022 al 2025, sobre los factores asociados al Síndrome de Burnout en docentes colombianos de educación básica primaria, así como su relación con la legislación nacional de protección laboral. La metodología se basó sobre las técnicas de la Revisión Sistemática de la literatura académica. Los datos recolectados fueron organizados y analizados mediante un programa de Microsoft Excel, lo que permitió encontrar diferencias y similitudes entre los estudios para establecer categorías y subcategorías de análisis. En los resultados se encontró una tendencia a estudiar el Síndrome de Burnout principalmente en docentes universitarios o sin discriminación del ciclo escolar; aunque hay avances en la legislación nacional para proteger legalmente al trabajador se evidencia la necesidad de incrementar investigaciones sobre el tema a nivel nacional.

**PALABRAS CLAVE:** Agotamiento profesional, básica primaria, docentes, leyes colombianas, Síndrome de Burnout.

## BURNOUT SYNDROME AND ITS ASSOCIATED FACTORS AMONG PRIMARY SCHOOL TEACHERS AND ITS RELATIONSHIP WITH COLOMBIAN LABOR LEGISLATION.

### ABSTRACT

Teachers constitute a population group vulnerable to developing Burnout Syndrome given Teachers constitute a population group vulnerable to developing Burnout Syndrome given the nature of their work and the high emotional, cognitive, and social demands of teaching. This risk is influenced by the school year in which they work, whose dynamics and work demands are constantly changing. Primary school teachers have highly demanding work dynamics compared to other groups. In this context, the main objective of this research was to review the academic literature published between 2022 and 2025 on the factors associated with Burnout Syndrome in Colombian primary school teachers, as well as their relationship with national labor protection legislation. The methodology was based on the techniques of a Systematic Review of Academic Literature. The collected data were organized and analyzed using Microsoft Excel, which allowed for the identification of differences and similarities between studies and the establishment of categories and subcategories for analysis. The results showed a tendency to study Burnout Syndrome primarily among university professors or those without distinction based on academic level; although there has been progress in national legislation to legally protect workers, there is a clear need for increased research on the topic at the national level.

**Keywords:** Burnout Syndrome, Primary Education, Colombian Laws, Occupational Exhaustion, teacher.

## INTRODUCCIÓN

El sistema educativo colombiano está estructurado por la educación formal, no formal e informal. La primera es la educación que conduce a títulos y grados; tiene una duración de once años, de los cuales cinco corresponden a la Básica primaria. El ciclo de básica primaria constituye una base significativa para el resto de la formación y para adquisición competencias para la vida. La ley 115 de 1994, establece que la educación Básica primaria, abarcan los primeros acercamientos del niño al entorno escolar; en este periodo se aprenden competencias propias del sistema formativo, por lo que, los docentes de este nivel inician y fortalecen a los estudiantes en procesos como la lectura, la escritura, el pensamiento lógico matemático, científico, crítico y ciudadano (Congreso de la República de Colombia, 1994) . Además de la función pedagógica con estudiantes, el docente realiza funciones administrativas como la planeación pedagógica de las nueve asignaturas obligatorias establecidas en la normativa; la entrega de requisitos administrativos de la institución educativa y la atención a los requerimientos de los miembros de la comunidad educativa.

A diferencia de otros ciclos de formación, no es común encontrar rotación entre docente de Básica Primaria, pues no cuenta con docentes especialistas que apoyen esta labor. En este ciclo escolar los docentes poseen un mayor número de horas relacionadas con la carga académica, lo que implica a una mayor responsabilidad administrativa, pedagógica y académica. Esta multiplicidad de funciones puede generar

agotamiento físico y emocional; lo que conlleva a que algunos docentes manifiesten cansancio y estrés laboral, que en ocasiones se asocia con el Síndrome de Burnout.

El desarrollo de esta investigación se hizo en función al análisis de la literatura académica en relación con tres aspectos: El docente colombiano del ciclo de básica primaria, los factores asociados Síndrome de Burnout y las leyes nacionales que protegen al trabajador. La intencionalidad del estudio fue utilizar la literatura académica como insumo para identificar de qué forma el Síndrome de Burnout afecta al docente del ciclo de básica primaria. Para esto se analizaron investigaciones entre los años 2022 al 2025, que abordaron los factores asociados al Síndrome de Burnout en este grupo poblacional. De igual forma, resultó relevante para la investigación conocer la relación entre el Síndrome de Burnout con la normativa colombiana de protección al trabajador. A partir de la problemática se plantearon las preguntas que movilizaron la investigación ¿Cómo han sido abordados los factores asociados al síndrome de Burnout en docentes colombianos del ciclo de básica primaria, en la literatura académica publicada durante los años 2022 al 2025? y ¿Qué relación existe entre dichos factores y las políticas nacionales de protección laboral? Las respuestas a estos interrogantes permitieron identificar tendencias y vacíos presentes en la literatura académica en relación al objeto de estudio.

## DESARROLLO TEMÁTICO

El Síndrome de Burnout se ha caracterizado por ser una de las enfermedades más frecuentes relacionadas a las actividades laborales en los últimos años, sin embargo, existen ambivalencias en relación a su detección y categorización como enfermedad. Hace referencia al agotamiento profesional, al estrés que refleja el trabajador relacionado con las altas demandas laborales. Saborío Morales e Hidalgo Murillo (2015) explican que el fenómeno se define de la siguiente manera:

Se le reconoce como un proceso multicausal y muy complejo, en donde (además del estrés) se ven involucradas variantes como el aburrimiento, crisis en el desarrollo de la carrera profesional, pobres condiciones económicas, sobrecarga laboral, falta de estimulación, pobre orientación profesional y aislamiento. (p. 120)

Los autores anteriores coinciden en resaltar que el Síndrome de Burnout representa un riesgo para la salud mental y la calidad de la productividad del trabajo, lo que se convierte en un problema de salud que no solo afecta al trabajador, sino también, afecta a empleador al no recibir de sus empleados el rendimiento esperado.

A pesar de lo anterior, la OMS (World Health Organization., 2019) no ha incluido esta enfermedad dentro del ranking de enfermedades ocupacionales del milenio, la razón, es que su diagnóstico y su cuadro clínico tienden a ser laxos y amplios (Bianchi y Schonfeld, 2023); sin embargo, este organismo expresa, que es una de las principales causas de consulta al servicio de salud. Los trabajadores que padecen el Síndrome de Burnout por lo general se quejan de sentir fatiga o cansancio excesivo al finalizar la

jornada laboral, lo que genera emociones negativas y actitudes de rechazo hacia sus actividades o entorno de trabajo. En algunos casos muestran indiferencia o cinismo frente a sus espacios laborales, lo que para el empleador significa disminución en la calidad del trabajo, ausencias laborales, incapacidades médicas y pérdida de tiempo.

¿Cuál es entonces es el principal desafío para diagnosticar esta enfermedad? La respuesta descansa en la validación de síntomas específicos que permitan distinguir el Síndrome de Burnout de otros trastornos mentales. El problema surge desde su identificación inicial, cuando el fenómeno fue descrito de manera precipitada y con una definición sintomatológica demasiado amplia. Aunque este acontecimiento se remonta en el año 1976, el Síndrome de Burnout continúa siendo susceptible de confusión diagnóstica con otros padecimientos de origen psicológico. Algunos investigadores críticos como Bianchi y Schonfeld, (2023), han solicitado que el Síndrome de Burnout sea retirado de la lista de enfermedades ocupacionales de OMS, esto representaría un retroceso significativo en la protección laboral. Tal decisión podría eximir a los empleadores de responsabilidades relacionadas con las condiciones laborales, dificultando el análisis de la vinculación entre las dinámicas laborales sus efectos en la salud mental del trabajador.

## El síndrome de Burnout y la normativa legal colombiana

Colombia ha reconocido la necesidad de incluir explícitamente dentro de su normativa el Síndrome de Burnout, junto a otras enfermedades derivadas de excesivas demandas laborales. Esto constituye un avance significativo en el reconocimiento de los derechos laborales del país, sin embargo, no ha implicado la incidencia en la disminución de estas afecciones, ni las consultas a los sistemas de salud por situaciones relacionadas con el estrés en el trabajo.

Lamentablemente, no se encuentra datos estadísticos públicos que den cuenta del número de trabajadores que consultan el sistema de salud por esta afección, es importante señalar que la autora de esta investigación el 27 de junio del 2025 se solicitó mediante correo electrónico al Departamento Nacional de Estadística del país, información sobre las profesiones que asisten al sistema solicitando atención en salud mental, sin embargo, hasta la fecha de esta investigación no se ha tenido respuesta por parte del organismo; esta situación puede deberse a la inexistencia de cifras recientes o limitaciones en la disponibilidad de dichos datos para su difusión pública, lo que representa una limitación para investigaciones académicas en esta materia.

En consecuencia, la situación anterior refleja un vacío que dificulta la comprensión e incidencia del Síndrome de Burnout en la población trabajadora colombiana; en especial de la profesión docente, quienes representan un grupo sensible a dicha enfermedad debido a las dinámicas laborales y a las demandas

sociales que involucra el ejercicio de su profesión, sin embargo, a través de las investigaciones localizadas se puede inferir que el Burnout es frecuente entre los docentes, y se presenta con mayor frecuencia en determinados grupos, debido a las dinámicas laborales, pedagógicas, académicas y administrativas que varían en función al ciclo escolar en el que se desempeñan.

### **Los docentes del ciclo de básica primaria y el Síndrome de Burnout**

Los docentes son los principales agentes movilizadores del proceso educativo, funcionan como mediadores en la enseñanza, al tiempo que desarrollan acciones de cuidado y promoción de hábitos de vida sanas. Es decir, deben cumplir una función integral dentro del proceso del proceso educativo. Específicamente el docente de básica primaria es un articulador entre la educación que suministra la familia durante los primeros años de vida del estudiante, y la educación formal que recibe dentro de las instituciones educativas, de ahí que su función cobre matices de servicio, pedagógicos y administrativos.

En el Decreto 0277 del 2025, estableció la asignación académica de los docentes en función al ciclo escolar, en su artículo 2.4.3.2.1, describe que los docentes de básica primaria poseen una asignación de 25 horas académicas (República de Colombia, 2025). Esta asignación académica corresponde al mayor número establecido en la norma. A pesar que, la norma describe funciones generales para todos los ciclos, en básica primaria se presenta la particularidad que constituye en una de las edades de

la población estudiantil donde se demanda mayor atención del educador. Además, se suma la planeación y ejecución de varias tareas al mismo tiempo, generalmente sin el apoyo de docentes especialistas, esto implica que el docente está presente periodos continuos junto al grupo de estudiantes sin pausas intermedias entre asignaturas o tareas, aumentando la posibilidad de fatiga o desgaste profesional.

Otro aspecto observado en algunas instituciones educativas es que el docente de básica primaria debe asistir el uso y cuidado de zonas comunes de la institución, al tiempo que debe atender al padre de familia o acudiente sin interrupción o redistribución de estas actividades, esta situación incrementa su carga de responsabilidad y amplía las demandas laborales más allá de las funciones pedagógicas propiamente dichas. La responsabilidad de los docentes de este ciclo también aumenta cuando la infraestructura de las instituciones educativas, demanda movilizarse a espacios externos de la comunidad, los cuales generalmente son de uso público (canchas, salones de computación, polideportivos, parques, etc.). La movilización constante de estudiantes fuera de la planta física de la institución educativa, conlleva una responsabilidad adicional tanto legal como logística, que se le suma a las responsabilidades pedagógicas y administrativas.

## MÉTODO

Para dar respuesta a los objetivos del estudio se utilizó las técnicas de la Revisión Sistemática de la Literatura (RSL). De acuerdo a las etapas metodológicas propuestas por Masot y Selva-Pareja, (2020), este proceso consistió en sistematizar la literatura disponible en función de pasos organizados y secuenciales que permitieron garantizar la rigurosidad y trazabilidad del análisis. Según las autoras, las revisiones de la literatura se agrupan en tres grandes grupos, la narrativa, la sistematizada y la sistémica. Esta investigación se centró sobre las técnicas de la segunda:

Una Revisión Sistemática de la Literatura o de la bibliografía (RSL) aportan un nivel de evidencia media ya que en la mayoría de los casos el proceso de selección y extracción de los resultados los realiza una persona sola. Si bien es cierto que los datos se pueden extraer por pares, no es lo más habitual. (Masot y Selva-Pareja, 2020, p.3)

Esta modalidad metodológica garantizó la transparencia del proceso al demostrar las etapas metodológicas en las que se organizó la investigación que orientaron la búsqueda, selección, análisis y síntesis de la información.

*La primera etapa.* Corresponde a la planeación y definición la pregunta de investigación, proceso que condujo a la formulación del objetivo general: Sistematizar la literatura académica publicada durante los años 2022 al 2025, sobre los factores asociados al Síndrome de Burnout en docentes colombianos del ciclo de básica primaria, y su relación con las leyes nacionales de protección laboral. Para dar respuesta a esto se establecieron tres objetivos específicos: 1. Mapear en bases de

datos investigaciones académicas que abordaban el Síndrome de Burnout y sus factores asociados en docentes del ciclo de básica primaria durante los años 2022 al 2025. 2. Describir el marco normativo que amparan al trabajador colombiano de enfermedades como el Síndrome de Burnout. y 3. Analizar las similitudes y diferencias en los estudios encontrados en relación a los factores asociados al Síndrome de Burnout, para establecer vacíos y tendencias.

Además, dentro de esta etapa se determinaron los descriptores o palabras claves para la localización de estudios, que según las características de la RSL las palabras claves que orientan la búsqueda pueden ser flexibles de una base de datos a la otra, con la intención de recuperar la mayor cantidad de fuentes disponibles sobre el objeto de estudio, para este caso se usaron palabras como: Síndrome Burnout, agotamiento profesional, estrés laboral, docente de básica primaria, leyes colombianas.

*En la segunda etapa.* Se definió como bases de datos para la localización de estudios a: Google académico, Scielo, Redalyc. Para la identificación de las leyes colombianas se consultó repositorios institucionales, como el del Congreso de la República de Colombia, Ministerio de Protección Social y el Ministerio del Trabajo. Además, se delimitaron criterios de elegibilidad para depurar la búsqueda de las investigaciones, los cuales estuvieron en función a: El rango temporal en el que se realizaron los estudios comprendió los años del 2022 al 2025, este periodo fue seleccionado intencionalmente, con el propósito de excluir los años correspondientes a la pandemia del COVID-19, para evitar que este evento constituyera una de las causas

predominantes en las publicaciones académicas revisadas. Esta decisión permitió centrar el estudio en otros factores, que también representan riesgo para el bienestar psicosocial del docente.

Un segundo criterio correspondió a las coincidencias con el objeto de estudio y al uso de sinónimos del Síndrome de Burnout tales como, agotamiento profesional, estrés laboral. El tercer criterio fue la población, la cual debía ser docentes colombianos del ciclo de básica primaria, los estudios podían incluir docentes de otros niveles educativos, pero no se podía excluir de los estudios este grupo poblacional. Además, el cuarto criterio respondió a que los estudios debían desarrollarse en el contexto colombiano. El quinto criterio fue el enfoque de los estudios podría orientarse hacia estudios cualitativos, cuantitativos y mixtos; y el sexto correspondió a investigaciones en idioma español. Es importante establecer que para efectos de la búsqueda no fue necesario que el título de la investigación explicitara el Síndrome de Burnout, este podía ser incluido cuerpo del artículo. En relación a la localización de las leyes dentro del marco normativo colombiano se usaron las siguientes palabras claves o descriptores: Legislación y/ o normativas de protección laboral. Leyes Colombianas síndrome de Burnout y/o salud mental.

Los criterios de exclusión se establecieron en relación a investigaciones fuera del rango de los años establecidos (2022 al 2025). El Objeto de estudio relacionado con otras enfermedades. Población únicamente enfocada en docentes de bachillerato o universitarios. Contexto fuera del territorio nacional o comparaciones con otros países,

no se incluyó estados del arte, ni blogs o páginas web. En relación al marco normativo colombiano se excluyeron leyes, normas o decretos que no se refirieran al Síndrome de Burnout o salud mental y leyes derogadas.

*La tercera etapa.* Respondió a la búsqueda en las bases de datos. Con los documentos encontrados se hizo un registro de los títulos de las investigaciones en un programa de Excel, este registro permitió identificar cuales documentos cumplían con los criterios establecidos, posteriormente se leyó sus resúmenes y cuerpos de las investigaciones que parecían cumplir con lo solicitado, lo que permitió incluir o excluir investigaciones en un segundo cribado, finalmente, una vez localizados los estudios que cumplían con lo solicitado se insertaron dentro de una matriz de análisis en relación a categorías y subcategorías temáticas, definidas a partir de la recurrencia de conceptos y enfoques dentro de los estudio seleccionados; esto permitió analizar y comparar la información entorno a las metodologías, las causas, consecuencias, los contextos de los estudios, y posibles estrategias de prevención contra el Síndrome de Burnout, con este proceso se pudo establecer similitudes y diferencias entre las investigaciones, delimitar los vacíos y tendencias identificados en los estudios.

## RESULTADOS

**En relación al primer objetivo.** Al Mapear artículos en las bases de datos se obtuvo 248 documentos, se registraron sus títulos, autores y años en un programa de Excel. Esto permitió identificar cuales documentos cumplían inicialmente con los criterios establecidos. De los cuales 21 documentos tuvieron la posibilidad de ser seleccionados; a estos se les hizo una primera lectura de sus resúmenes, lo que conllevó a un segundo cribado donde se obtuvo 11 documentos, finalmente, una vez leído el cuerpo completo de cada estudio, se incluyeron 5 artículos que cumplían con lo solicitado, estos se insertaron dentro de una matriz de análisis dividida en categorías y subcategorías, los artículos seleccionados se muestran en la tabla 1.

**Tabla 1.**

*Artículos seleccionados según criterios de inclusión*

| Título, autor y año                                                                                                                       | Metodología y contexto                                                                                                                                  | URL                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Factores del estrés laboral en el papel activo del docente (Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. 2024).                               | Correlacional de análisis descriptiva, Instrumento la encuesta, Test Burnout Maslach. Ciudad Bolívar-Bogotá.                                            | <a href="http://hdl.handle.net/20.500.12209/19686">http://hdl.handle.net/20.500.12209/19686</a>                                       |
| Regulación emocional y habilidades de afrontamiento en profesores colombianos de Educación Básica Primaria (Hewitt Ramírez et al., 2023). | Empírico-analítica con diseño descriptivo correlacional y transaccional. Zonas rurales y urbanas de los departamentos Boyacá, Santander, Meta y Bogotá. | <a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8855430">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8855430</a> |

REVISIÓN DOCUMENTAL

| Título, autor y año                                                                                                                             | Metodología y contexto                                                                      | URL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Correlación de los factores sociodemográficos y sociolaborales con el síndrome de burnout en docentes de la Zona Bananera (Rúa Martínez, 2022). | Estudio cuantitativo correlacional, análisis de datos estadísticos.<br>Bananeras Magdalena. | <a href="https://www.ucuauhtemoc.edu.mx/hubfs/CORRELACION%20DE%20LOS%20FACTORES%20SOCIODEMOGR%C3%81FICOS%20Y%20SOCIO%20LABORALES%20CON%20EL%20S%C3%8DNDR%20ME%20DE%20BURNOUT%20EN%20DOCENTES%20DE%20LA%20ZONA%20BANANERA%20-%20Karina%20Ramos%20(1).pdf">https://www.ucuauhtemoc.edu.mx/hubfs/CORRELACION%20DE%20LOS%20FACTORES%20SOCIODEMOGR%C3%81FICOS%20Y%20SOCIO%20LABORALES%20CON%20EL%20S%C3%8DNDR%20ME%20DE%20BURNOUT%20EN%20DOCENTES%20DE%20LA%20ZONA%20BANANERA%20-%20Karina%20Ramos%20(1).pdf</a> |
| Fundamentos teóricos de la concepción de vida saludable desde la cotidianidad del docente (Posada-Ramírez, 2014).                               | Fenomenológico hermenéutico, 7 informantes claves.<br>Pamplona Norte de Santander.          | <a href="https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/2168">https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/2168</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Educación emocional para docentes de educación Básica Primaria (De la Asunción Viloria, 2022).                                                  | cuantitativo, cualitativo, Mixto.<br>Atlántico.                                             | <a href="https://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/1931">https://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/1931</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Nota. Elaboración propia a partir de los documentos encontrados en las bases de datos Google académico, Scielo, Redalyc.

**En relación al segundo objetivo.** Los resultados de la revisión del marco normativo colombiano demostraron que no se contemplan específicamente al docente como sujeto destinatario de protección laboral dentro de las normativas, sin embargo, este como trabajador del sistema productivo nacional se encuentra amparado por las leyes señaladas en la tabla 2.

**Tabla 2.**

*Normativas colombianas relacionadas con la salud mental y el síndrome de burnout.*

| Norma / Ley                                                        | Contenido clave relevante para el burnout / riesgos psicosociales                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 1295 de 1994 – Seguridad social en riesgos profesionales   | Establece el Sistema de Riesgos Laborales y la obligación del empleador de informar sobre riesgos profesionales. Reconoce la posibilidad de incluir patologías derivadas del trabajo, como riesgos psicosociales.                       |
| Ley 1010 de 2006 – Acoso laboral                                   | Regula el acoso en el trabajo, uno de los factores psicosociales relacionados con el Burnout. Establece responsabilidades para prevenirlo.                                                                                              |
| Resolución 2646 de 2008 – Ministerio de la Protección Social       | Define disposiciones para identificar, evaluar, prevenir e intervenir los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, incluyendo el estrés ocupacional. Es el principal marco regulador del riesgo psicosocial vinculado con burnout. |
| Ley 1562 de 2012 – Sistema General de Riesgos Laborales            | Actualiza la salud ocupacional y protege a los trabajadores frente a enfermedades laborales. Reconoce los factores psicosociales como posibles causas de enfermedades laborales.                                                        |
| Ley 1616 de 2013 – Salud mental                                    | Establece la promoción de la salud mental y la prevención de trastornos mentales en el ámbito laboral. Reconoce la salud mental como un componente esencial.                                                                            |
| Resolución 2404 de 2019 – Ministerio del Trabajo                   | Adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial y protocolos específicos, incluyendo uno para burnout.                                                                                           |
| Resolución 2764 de 2022 – Ministerio del Trabajo                   | Deroga la Resolución 2404 de 2019 y consolida instrumentos obligatorios para evaluar e intervenir factores de riesgo psicosocial, con protocolos que incluyen el burnout.                                                               |
| Decreto 0728 de 2025 – Promoción de salud mental en ámbito laboral | Establece acciones para la promoción de la salud mental y la prevención de trastornos en el ámbito laboral, reforzando la normativa sobre burnout.                                                                                      |

Nota. Elaboración propia a partir de la normativa colombiana entre 1994 y 2025.

Los primeros intentos por sumar una normativa que abarcará las actividades de promoción y prevención para mejorar las condiciones de salud de los trabajadores la desarrollaron el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (1994), en el artículo 2, literal a del Decreto 1295:

Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad. (art.2)

Aunque como se lee en la cita anterior, para aquel momento no se incluyó directamente las enfermedades mentales, fue el primer paso, hacia el reconocimiento de las enfermedades que se derivaban de los contextos laborales.

Posteriormente en el año 2006, el Congreso de la República (2006) mediante la Ley 1010, elevó la salud mental a la condición de bien protegido por la legislación nacional, esto amparó a los empleados públicos y de entidades privadas dentro del territorio nacional, dentro de la norma se definió en el artículo 2, una lista de conceptos relacionados con el abuso laboral, incluyendo acciones no físicas como las acciones tendientes a menoscabar la tranquilidad del trabajador, las cuales debían considerarse sistémicas y demostrables, de esta forma se abordó conductas persistentes que generaban miedo, angustia, y desmotivación en los trabajadores.

En el 2008 Ministerio de Protección Social, promulgó la Resolución 2646; en el artículo 3, describió un marco de definiciones entre las que se incluyó el estrés laboral, una de las causas del Síndrome de Burnout. Además, se estableció la relación entre la sobre carga laboral y los efectos sobre la salud del trabajador. De esta forma la Resolución 2646 del 2008, representó el marco normativo más cercano, al reconocer el Síndrome de Burnout como una consecuencia derivada de la interacción entre las

demandas laborales excesivas y las respuestas del trabajador ante estas. Asimismo, la resolución incorporó protocolos para la atención y prevención de los riesgos asociados al Burnout.

En Ley 1562 de 2012, en el artículo 4 se definió las enfermedades mentales y se amplió la oportunidad de incluir otras que no se mencionaban específicamente dentro de la norma, pero que podían considerarse como tal, si se comprobaba una relación causal con el trabajo, esto dio mayor alcance al concepto de enfermedad laboral, lo que permitió incluir al Burnout. La Ley 1616 del 2013, representó un paso significativo en la legislación nacional, al describir en su artículo 3 la salud mental como: interés y prioridad del país, por lo tanto, debía ser de atención primordial dentro del sistema de salud. En el artículo 2, estableció la necesidad de articular acciones institucionales con las políticas públicas en salud mental (Congreso de la República, 2013) . Esta norma marco un avance en el reconocimiento de la salud mental como un componente de bienestar integral del ciudadano colombiano. De esta forma se formuló estrategias intersectoriales orientadas a la prevención, promoción y atención de los riesgos psicosociales que afectan a la población trabajadora, incluyendo al sistema educativo.

Para el 2019, el Ministerio del Trabajo , mediante la Resolución 2404 profundizó sobre la batería de instrumentos de evaluación sobre el riesgo psicosocial, lo que se concretó posteriormente mediante la Resolución 2764 (Ministerio del Trabajo 2022) . Esta última norma, pasó a representar una normativa técnica que contemplaba de forma específica instrumentos y guías para abordar los factores del riesgo

psicosocial en el trabajo, en los que se incluyó el Síndrome de Burnout, esto permitió tener claridad sobre los instrumentos para evaluar el riesgo psicosocial en el trabajo. Como consecuencia de los avances de las leyes promulgadas entre los años 2019 y el 2022 se encontró un fortalecimiento en la regulación e instrumentalización de herramientas para la detención e identificación del Burnout en los trabajadores.

Recientemente el Congreso de la República (2025), mediante la Ley 2460 del mismo año, introdujo un nuevo avance en materia de salud mental, aunque esta ley no hace referencia específica al Síndrome de Burnout, ni se centra en materia de salud laboral, debido a que su objeto principal es la prevención y educación emocional de la población estudiantil (niños, jóvenes, adolescente, personas con discapacidad), posee artículos que abordaron la salud mental en el entorno de trabajo. El artículo 9, menciona la necesidad de incorporar ambientes laborales libres de acoso, con el fomento de estrategias para el afrontamiento del estrés; de igual forma en el artículo 10, establece la necesidad de desarrollar programas de formación en salud mental, para lo cual, se propone una articulación entre los trabajadores del sector de salud y del sector de la educación. Además, en el artículo 20 propone sensibilizar al personal de las instituciones educativas en torno a la educación emocional, por lo que permite inferir una atención más consciente hacia las necesidades emocionales de los docentes, y hacia la prevención de afecciones derivadas del estrés laboral; este artículo posee un reconocimiento implícito de la importancia del bienestar psicológico del docente como componente esencial del sistema educativo.

***En relación al tercer objetivo.*** Se establecieron categorías y subcategorías de análisis que permitieron identificar las similitudes y diferencias de los estudios presentados en la tabla 1, estas respondieron a las metodologías, causa, consecuencias, así como la prevención del Síndrome de Burnout. No todos los estudios evidenciaron resultados en todas las categorías, sin embargo, se agruparon aquellas investigaciones que mencionaron a algunas de ellas, con el fin de facilitar la comparación de resultados.

***Las metodologías de las investigaciones.*** Fueron divididas en 3 investigaciones cuantitativas de los autores Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. (2024); Hewitt Ramírez et al. (2023) y Rúa Martínez (2022). Esta última correspondió a un trabajo de grado de doctorado. Por otro lado, se incluyó una investigación de metodología mixta desarrollada por De la Asunción Vilorio (2022) producto de una tesis de maestría. Una investigación interpretativa fenomenológica realizada por Páez Morales, A. (2025) también producto de una tesis doctoral. Se observó que en los documentos incluidos prevaleció el interés sobre el Síndrome de Burnout en docentes de Básica Primaria, en estudios posgraduales como maestrías y doctorados, los hallazgos sugieren que la temática ha sido más desarrollada entre investigadores de formación posgradual y mayor conocimiento sobre el contexto educativo. En contraste a lo anterior, la investigación de Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. correspondió a una investigación de pregrado, sin embargo, es producto de una propuesta para mejorar la salud del docente en el contexto educativo.

*Los factores que causan el Síndrome de Burnout.* Esta categoría se estructuró en seis subcategorías analíticas, la primera correspondió a la sobre exigencia laboral, en esta se ubicaron hallazgos como la alta demanda de tareas administrativas, tales como informes, diligenciamiento de planillas, seguimiento y reportes de evaluaciones de estudiantes y demás requerimientos que exigen las instituciones educativas (Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. 2024). Así mismo Hewitt Ramírez et al., (2023), añadió el tipo y tiempo de jornada laboral, el número de horas trabajadas fuera de la jornada regular y el poco tiempo de descanso durante la jornada laboral, Páez Morales, (2025), también incluyo el tiempo como un factor estresante, sin embargo lo apunto hacia número de clases dadas en el día laboral, y a la presión por presentar resultados. Dentro de esto último Rúa Martínez, (2022). Mencionó los procesos de evaluación docente mediante el Decreto 1278, los cuales son más exigente, por lo que, se generan una competencia desequilibrada con docentes vinculados laboralmente por otra vía, los cuales no son evaluados o sus evaluaciones no afecta su capacidad de ascenso y progreso laboral.

Como segunda subcategoría se identificó las condiciones físicas de las instituciones educativas, según Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. (2024); Rúa Martínez, (2022) La escasez de recursos materiales y humanos, la infraestructura inadecuada con mayor densidad estudiantil, son entornos altamente demandantes de responsabilidades docentes pues, exigen desplazamiento, mayores roces en la convivencia, dificultad para hacer uso pleno de los espacios con fines pedagógicos. La

tercera subcategoría: Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. (2024) relacionó las condiciones de los estudiantes y su entorno familiar; factores como la falta de motivación del estudiante, los problemas de disciplina y la necesidad de brindar atención personalizada a estudiantes con requerimientos especiales. Así mismo, la ausencia de apoyo familiar en los procesos escolares, conlleva a percibir la institución educativa como espacios de cuidado más que de formación y pocas veces cuenta con el apoyo de la comunidad educativa.

Por otro lado, Hewitt Ramírez et al., (2023) encontró que el trabajar con población infantil implica al docente contener o moderar expresiones emocionales que en otros contextos serían adecuadas; lo que genera menor reconocimiento o validación de sus propios estados de ánimo. De forma complementaria Rúa Martínez (2022), encontró que docentes con mayor contacto con población infantil, son más propensos a desarrollar estrés laboral; dado que el ejercicio pedagógico en estos niveles exige mayores compromisos emocionales, administrativos y pedagógicos; especialmente en relación a los primeros ciclos de la formación escolar.

La cuarta subcategoría correspondió a factores externos al contexto educativo, entre los que se destacó la falta de políticas educativas y el escaso reconocimiento social de la labor del docente; la disparidad e inestabilidad laboral inciden en la motivación, sensación de desprotección institucional y la falta de acompañamientos a través de recursos para fortalecer la educación por medio de investigaciones centradas en las necesidades docentes (Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. 2024; Rúa Martínez

2022). Por otro lado Rúa Martínez, (2022) también señaló que existe evidencia empírica que la pobreza, los bajos estratos, y las condiciones sociolaborales pueden contribuir a la aparición del Síndrome de Burnout; especialmente cuando se combinan factores geográficos como la ubicación de las instituciones educativas en zonas periféricas como rurales o urbanas marginadas; esto conlleva a que los docentes enfrenten largas horas de desplazamiento lo que implica horarios laborales más extendidos y reducción de horas de descanso. Esta situación puede alterar procesos biológicos en el docente y afectar su equilibrio físico y emocional, lo que contribuye a que el Síndrome de Burnout aparezca.

La quinta subcategoría se relacionó con las condiciones del docente y su desarrollo profesional. En relación con la experiencia profesional Hewitt Ramírez et al., (2023) encontraron que los docentes con menos años de servicio en la docencia tienden a tener mayores expectativas en cuanto a su desempeño laboral, lo que puede derivar en frustración y desmotivación al percibir que estas expectativas no se cumplen; lo que puede desencadenar que aparezca el Síndrome de Burnout, esto es semejante a lo que concluyo Rúa Martínez (2022) quien identifico que variables de género, edad y nivel educativo influye en la aparición del Síndrome de Burnout; por ejemplo los docentes más jóvenes y con menor experiencia poseen expectativas menos realistas, por lo que, pueden ser más propensos a sentir despersonalización, una característica del Síndrome Burnout.

Por otra parte, Rúa Martínez, (2022) también resaltó una mayor prevalencia del agotamiento emocional entre docentes con mayor trayectoria profesional, lo que sugiere que mayor exposición a las demandas laborales puede incidir en la aparición del Síndrome de Burnout. Además, la autora añadió que la ausencia de oportunidades de crecimiento profesional mediante la formación o capacitación y las responsabilidades familiares contribuyen significativa al estrés laboral que este asociado al Síndrome de Burnout. Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. (2024) añadieron que la falta de competencias tecnológicas constituye un factor adicional que intensifica la carga laboral y emocional del profesorado.

Finalmente, la sexta subcategoría se relacionó con las condiciones del docente, su estilo de vida, su familia. La falta de regulación y la carencia de inteligencia emocional fueron aspectos que se encontraron en las investigaciones de De la Asunción Vilorio, (2022) y Hewitt Ramírez et al., (2023). Por otro lado, Rúa Martínez (2022) Asoció el género con una mayor incidencia del estrés laboral, al señalar que las mujeres son más propensas a sufrir este tipo de estrés. Además, observó que el tener familia, si bien puede convertirse en una fortaleza emocional, también incrementa las exigencias personales y profesionales, generando sobrecarga de responsabilidades y expectativas por cumplir, por lo que, se puede intensificar el riesgo de desarrollar factores asociados al Síndrome.

*Las consecuencias del Síndrome de Burnout.* Se observaron sobre la salud física, emocional del docente y productividad laboral; por ejemplo, se vio afectada la voz del docente debido al uso excesivo en jornadas laborales extensas. Además, en cuanto a la salud emocional se puede presentar ansiedad, alteraciones de rutinas de cuidado como el sueño y la alimentación. La productividad laboral se vio disminuida lo que afecta directamente el acto pedagógico debido a que se presenta incapacidad, malestar o fatiga al en las clases (Blanco Herrera N. S.A. y Caballero J. P. 2024) . La frustración en el trabajo y distanciamiento de los estudiantes lo que puede conllevar a despersonalización, mayor carga emocional y auto descuido (Páez Morales, 2025; Rúa Martínez, 2022).

*La prevención.* Fue la última categoría analizada en el estudio donde se ubicaron las investigaciones de Hewitt Ramírez et al., (2023); Páez Morales, (2025); Rúa Martínez, (2022), estas permitieron agrupar hallazgos en relación a la necesidad de desarrollar y fortalecer estrategias institucionales y personales de regulación emocional, acrecentando redes de apoyo profesional, diseñando espacios de dialogo y escucha, reorientando metas institucionales a fin de evitar sobre carga administrativa inoficiosa. Así mismo sería provechoso la elaboración de políticas educativas que promuevan el disfrute de la vida laboral y familiar.

## CONCLUSIÓN

Entre los vacíos encontrados en el desarrollo de la investigación se ubicó ausencia de estudios centrados exclusivamente en docentes colombianos del ciclo de Básica primaria, si bien, algunos estudios incluyen a la población objeto de estudio en sus muestras, no los aborda de forma específica, lo que dificultó la identificación de factores asociados al Síndrome de Burnout, en relación a las dinámicas de trabajo de este grupo docente, en consecuencia no es posible corroborar con claridad si la carga académica expresada en el Decreto 0277 del 2025 y otras características de las dinámicas del trabajo de los docentes de Básica Primaria, son factores que afectan directamente en la aparición del Síndrome de Burnout en docentes de este ciclo formativo.

La cantidad de estudios dentro de los años 2022 al 2025 que no respondían a factores asociados a la Pandemia del COVID 19 fue limitado, esto comprobó la inferencia inicial del estudio, en cuanto a que las investigaciones sobre el Síndrome de Burnout pueden haberse centrado en los efectos de la pandemia y en el año inmediatamente posteriores a esta. El Predominio de estudios de corte cuantitativa, deja la necesidad de realizar nuevas investigaciones de corte interpretativa que nutra de experiencias el objeto de estudio.

Las tensiones reflejaron que las investigaciones académicas usan términos equivalentes para referirse al Síndrome de Burnout como: cansancio, frustración, estrés, agotamiento, bajo rendimiento laboral. Sin embargo, muchos de estos términos

corresponden a factores asociados más que al síndrome mismo, esta variabilidad terminológica, podría haber influido en la amplitud de los resultados obtenidos, dado que algunas investigaciones abordan el fenómeno de manera indirecta.

La normativa colombiana ha procurado amparar legalmente al trabajador frente al síndrome de Burnout, presentando una línea temporal de leyes, decretos y reglamentos que podrían sugerir la cobertura integral del problema. No obstante, las investigaciones académicas demostraron la falta de leyes en política educativa que protejan al docente específicamente al docente de la sobre carga laboral que algunas instituciones representan. Así mismo, los estudios revisados demostraron la falta de recursos para la investigación sobre temas relacionados con el docente, directamente abordando la salud mental en los que se insertaría el Síndrome de Burnout.

Por otro lado, se evidenció, que la legislación nacional, ha transitado de una visión centrada en la salud física a una mirada integral, que aborda la salud mental del trabajador, por lo que, reconoce la salud biopsicosocial como un derecho de interés nacional; no se logró enriquecer el análisis de los avances de las leyes con las cifras obtenidas del Departamento Nacional de Estadística, lo que sugiere la posibilidad de estudios comparativos y longitudinales en relación a la legislación nacional y las cifras en salud.

## REFERENCIAS

- Bianchi, R., y Schonfeld, I. S. (2023). Examining the evidence base for burnout. *Bulletin of the World Health Organization*, 101(11), 743–745. <https://doi.org/10.2471/BLT.23.289996>
- Blanco, H. S., y P., C. J. (2024). *Factores del estrés laboral en el papel activo del docente* [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/19686>
- Congreso de la República. (2006, enero 23). Ley 1010 de 2006, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo. *Diario Oficial No. 46.160*. [https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley\\_1010\\_2006.htm](https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/ley_1010_2006.htm)
- Congreso de la República. (2013, enero 21). Ley 1616 de 2013: Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 48680*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=51292>
- Congreso de la República. (2025, junio 16). Ley 2460 de 2025: Por medio de la cual se modifica la Ley 1616 de 2013 y se dictan otras disposiciones en materia de prevención y atención de trastornos y/o enfermedades mentales, así como medidas para la promoción y cuidado de la salud mental. *Diario Oficial No. 52.264*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=260636>
- De la Asunción Viloria, L. L. (2022). *Educación emocional para docentes de educación Básica Primaria. ¿Necesidad o moda?* [Tesis de Grado, Universidad Sergio Arboleda]. <https://repository.usergioarboleda.edu.co/handle/11232/1931>
- Hewitt Ramírez, N., Rueda Prada, C. M., Vega Ruiz, Á. M., Alarcón Jordán, M. A., Velandia Archila, S. P., y Villamil Huertas, R. del P. (2023). Regulación emocional y habilidades de afrontamiento en profesores colombianos de educación básica primaria. *Guillermo de Ockham: Revista Científica*, 21(1), 45–63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8855430>
- Masot, O., y Selva-Pareja, L. (2020). *Guía para el desarrollo de una revisión sistematizada de la literatura: metodología paso a paso*. <http://hdl.handle.net/10459.1/83796>
- Ministerio de la Protección Social. (2008, julio 17). Resolución 2646 de 2008: Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. *Diario Oficial No. 47059* (23 de julio de 2008). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=31607>
- Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 2404 de 2019, por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos que dictan otras disposiciones. *Alcaldía de Bogotá*. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=85641>
- Ministerio del Trabajo. (2022, julio 18). Resolución 2764 de 2022: Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial No. 52106* (25 de julio de 2022). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127124>
- Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (1994, junio 22). Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- | Diario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Oficial | No. | 41.405. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|---------|
| <a href="https://www.cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/decreto_1295_1994.htm">https://www.cancilleria.gov.co/normograma/compilacion/docs/decreto_1295_1994.htm</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |     |         |
| Páez Morales, A. (2025). <i>Fundamentos teóricos para la concepción de vida saludable desde la cotidianidad del docente</i> [Tesis Doctoral, Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)]. <a href="https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/2168">https://espacio.digital.upel.edu.ve/index.php/TD/article/view/2168</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |     |         |
| Posada-Ramírez, J. (2014). Ontología y Lenguaje de la Realidad Social. <i>Cinta de Moebio</i> , 50, 70–79. <a href="https://doi.org/10.4067/S0717-554X2014000200003">https://doi.org/10.4067/S0717-554X2014000200003</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |     |         |
| República de Colombia. (1994). Ley general de educación Ley 115 de 1994. <i>Diario Oficial No. 41.214</i> (8 de febrero de 1994). <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292">https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |     |         |
| República de Colombia. (2025). Decreto 0277 de 2025, por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2, 2.4.3.2.1 y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal. <i>Ministerio de Educación de Colombia</i> . <a href="https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-423797_archivo_pdf.pdf">https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-423797_archivo_pdf.pdf</a>                                                                                                                          |         |     |         |
| Rúa Martínez, J. C. (2022). <i>Correlación de los factores sociodemográficos y sociolaborales con el síndrome de burnout en docentes de la Zona Bananera</i> [Tesis de Doctorado, Universidad Cuauhtémoc]. <a href="https://www.ucuauhtemoc.edu.mx/hubfs/CORRELACI%C3%93N%20DE%20LOS%20FACTORES%20SOCIODEMOGR%C3%81FICOS%20Y%20SOCIOLABORALES%20CON%20EL%20S%C3%8DNDROME%20DE%20BURNOUT%20EN%20DOCENTE%20DE%20LA%20ZONA%20BANANERA%20-%20Karina%20Ramos%20(1).pdf">https://www.ucuauhtemoc.edu.mx/hubfs/CORRELACI%C3%93N%20DE%20LOS%20FACTORES%20SOCIODEMOGR%C3%81FICOS%20Y%20SOCIOLABORALES%20CON%20EL%20S%C3%8DNDROME%20DE%20BURNOUT%20EN%20DOCENTE%20DE%20LA%20ZONA%20BANANERA%20-%20Karina%20Ramos%20(1).pdf</a> |         |     |         |
| Saborío Morales, L., y Hidalgo Murillo, L. F. (2015). Revisión bibliográfica síndrome de burnout. <i>Medicina Legal de Costa Rica -Edición Virtual</i> , 32(1) <a href="https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-00152015000100014&amp;script=sci_arttext">https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1409-00152015000100014&amp;script=sci_arttext</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |     |         |
| World Health Organization. (2019, mayo 28). <i>Burn-out an “occupational phenomenon”: International Classification of Diseases</i> . <a href="https://www.who.int/news/item/28-05-2019-burn-out-an-occupational-phenomenon-international-classification-of-diseases">https://www.who.int/news/item/28-05-2019-burn-out-an-occupational-phenomenon-international-classification-of-diseases</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |     |         |